¿En el C.O del ACE 358 debería consignarse la fecha de recepción de la declaración jurada?

Consulta formulada:

Estimado señores MINCETUR, buenos días.

El ACE 358 en el Anexo V - Régimen de Origen, en la Sección II: Declaración y Certificación de origen , Artículo 9.- certificación de origen, Párrafo último, en la penúltima línea señala "En el área relativa a "observaciones" del certificado de origen deberá consignarse la fecha de recepción de la declaración jurada.

En consulta realizada el anteriormente (ver correo líneas abajo) se realizó la consulta sobre si en el C.O. debería ir la frase señalado lo mencionado líneas arriba, siendo la respuesta que efectivamente se debería mencionar en el casillero Observaciones la frase "fecha de recepción de la declaración jurada"

Origen <origen@mincetur.gob.pe>
Para: Percy J. Vargas Piña
CC: Jhaqueline Toribio; Larry Torres; Sheylla Vega Vasquez <svega@mincetur.gob.pe> **y 2 más**
Jue 23/03/2023 10:27

Buenos días, Sr. Vargas.

En atención a su consulta, se le comunica que el texto correcto que se debe consignar en el casillero observaciones es “fecha de recepción de la declaración jurada: xx.xx.xx”, de acuerdo al último párrafo del artículo 9 del Anexo V del ACE N°58. Caso contrario, el certificado de origen podría ser observado por la autoridad aduanera respectiva.

Por otro lado, con respecto a su segunda pregunta, me podría precisar el motivo por el que se ha incorporado la “fecha de entrega de la declaración jurada”. En ese sentido, se le recuerda que en el apartado de observaciones podrá colocar cualquier información pertinente que evidencie el origen de la mercancía, pero se le recomienda evitar colocar información que pueda causar confusión y/o rechazo por parte de la autoridad aduanera.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN
Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior

Teléfono: (511) 513 6100 - Anexo: 1670
www.mincetur.gob.pe
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro

Ahora muchas entidades certificadoras de Brasil como por ejemplo.

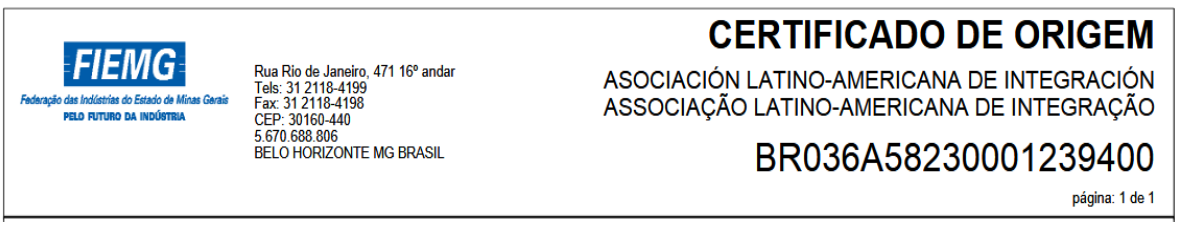

FIEMG
Federação das Indústrias do Estado de Minas Gerais
PELO FUTURO DA INDÚSTRIA

Rua Rio de Janeiro, 471 16º andar
Tels: 31 2118-4199
Fax: 31 2118-4198
CEP: 30160-440
5.670.688.806
BELO HORIZONTE MG BRASIL

CERTIFICADO DE ORIGEM

ASOCIACIÓN LATINO-AMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

BR036A58230001239400

página: 1 de 1

Señalan que ellos ya tienen su formato establecido con la frase (ver recuadro inferior) y señalan que no pueden modificar dicha frase.

Observações:
DECLARAÇAO JURAMENTADA DE ORIGEM ENTREGUE A FIEMG EM: 07/12/2022, 10/02/2023, 10/03/2023

ESSES VALORES ACIMA SE REFEREM A: US$ - FOB

Se puede validar el C.O. con esta frase o se debe ser la frase mencionada en la parte superior.

Respuesta obtenida:

Estimado Sr. Vargas,

En atención a su consulta, señalar que la autoridad aduanera peruana verificará que la información consignada en el certificado de origen sea correcta, además de validar que no se haya incumplido con las disposiciones establecidas en el acuerdo comercial.

No obstante, precisarle que el texto a colocar en el campo de observaciones: "fecha de recepción de la declaración jurada: xx.xx.xx", mencionado en su comunicación del 27 de junio, se debe consignar en los certificados de origen emitidos en Perú hacia los otros países socios que conformar el ACE N°58 Perú – Mercosur.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN
Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior

Teléfono: (511) 513 6100 - Anexo: 1670
www.mincetur.gob.pe
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro

ɔcs/mpc